

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7603

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y

SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia. (Gacetas 17 al 19 de Septiembre)

GOBIERNO CIVIL

SUBSISTENCIAS

Llegadas de Valencia el día 17 en el vapor «Isleño»

Arroz.	257.720 kilogramos
Azucar.	32.580 id.
Harina.	51.800 id.

Llegadas de Barcelona el día 18 en el vapor «Mallorca»

Harina.	37.800 kilogramos
Maiz.	11.850 id.
Patatas.	6.400 id.
Habas.	41.120 id.

Palma 20 de Septiembre de 1915.

EL GOBERNADOR,
Ignacio Martínez de Campos

Núm. 2080

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Capitán General en comunicación de fecha de ayer me dice lo siguiente:

«Excmo. Señor: Espero merecer de V. E. de la mayor publicidad posible á la Orden general de ayer, cuya copia se acompaña, al objeto de que pueda llegar á noticia de quienes pueda interesarles su ingreso en las Escuelas militares de instrucción preparatoria creadas en virtud del artículo 264 de la Ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, que á partir de 1.º de Octubre próximo han de dar principio á sus cursos en Palma, Inca y Mahón, de presentarse en ellas número necesario de alumnos que fija el artículo 1.º de las Reglas aprobadas por Real orden de 9 del actual (D. O. n.º 202).»

Adición á la orden general del día 16 de Septiembre de 1915 en Palma

«En virtud de lo que se previene en la R. O. de 9 del actual (D. O. n.º 202), el Excmo. Sr. Capitán General de estas Islas se ha servido disponer:

1.º Las Escuelas militares de instrucción preparatoria para el Ejército cuya creación se dispuso en la orden general de 12 de noviembre de 1912 para Palma, Inca y Mahón y que no llegaron á abrirse por no reunirse en ninguna de ellas el número de alumnos

necesarios, vuelven á establecerse de nuevo dando principio á sus cursos cuatrimestrales en 1.º de octubre próximo de contar cada una con un número de alumnos que no sea inferior á 50 para los cuerpos de á pié y 25 para los montados, conforme preceptua al art. 1.º de las reglas establecidas en la R. O. citada.

El número total de alumnos se dividirá en dos grupos á fin de que dentro del régimen que establece el artículo 29 de las instrucciones provisionales dictadas por R. O. C. de 27 de septiembre de 1912 puedan contarse en cada sesión de clase, de mañana ó de la tarde próximamente igual número de alumnos.

2.º Dichas escuelas estarán afectas á los Regimientos de Palma n.º 61 é Inca 62 las correspondientes á los mismos nombres, y al Regimiento de guarnición en Mahón la que se crea en aquella capital.

3.º El funcionamiento de estas escuelas se ajustará en un todo á las instrucciones provisionales antes citadas, disposiciones complementarias, á las reglas de adaptación mencionadas, y á cuanto se previene en esta orden general, á fin de que los alumnos reciban el mayor grado de instrucción desde el momento en que ingresen en filas estén en condiciones para prestar todo género de servicios incluso el de campaña.

Se dará preferente atención á la parte práctica de la instrucción y muy

particularmente á cuanto afecte á la de tiro, dada su capital importancia.

4.º Para cada grupo de alumnos en número comprendido entre 50 y 100 habrá un profesor, Capitán ó Teniente de la guarnición donde tenga asiento la escuela y un auxiliar Sargento, Cabo ó Soldado elegido del mismo Cuerpo ó unidad á que aquella esté afecta.

5.º Los Excmos. Señores Generales Gobernadores Militares de Mallorca y Menorca remitirán á este Centro á la brevedad posible relación de los oficiales que deseen ser nombrados profesores de las escuelas respectivas, quedando autorizados los Directores de las mismas para designar los instructores auxiliares correspondientes, dando de ello conocimiento.

6.º Por lo que afecta á locales para las escuelas; elementos de material y ganado que se conceptuen necesarios; provisión de mobiliario, utilización de campos de instrucción y de tiro; dotación del armamento y municiones que se expresan en las instrucciones y cuanto establece el artículo 13 de las reglas con respecto á las mencionadas escuelas, me serán propuestos con toda urgencia por los Excmos. Señores Generales Gobernadores Militares de acuerdo con los directores de aquellas y también de los Coroneles Comandantes de Ingenieros de las Plazas en lo relativo á los locales, remitiendo á la vez el presupuesto de los gastos del material para cada escuela del que no puedan proporcionar los Cuerpos á que estén adscritas.

7.º Desempeñarán el cargo de inspectores delegados de mi Autoridad los Coroneles más antiguos de la guarnición donde radiquen las escuelas, y el de Directores de ellas el primer Jefe del Cuerpo á que estén las escuelas adscritas de no corresponderle la inspección, en cuyo caso llevarán la dirección el segundo Jefe del mismo Cuerpo.

8.º Los Inspectores de las escuelas oficiales lo serán también de las particulares autorizadas en el Distrito, en las mismas localidades en que funcionan las primeras.

9.º Las escuelas particulares cumplimentarán cuanto establecen los artículos 15 y 16 de las reglas por lo que se refiere á enseñanza y prácticas de tiro al blanco, Y con respecto á sus cursos se ajustarán á los cuatrimestrales fijados para las escuelas oficiales.

10.º Para cada curso cuatrimestral se fijarán los horarios de clases á propuesta de los Directores de las escuelas, no debiendo las sesiones de clase tener mayor duración de tres horas ni menos de dos, y que la de la tarde se tenga con luz del día.

11.º Para ser admitido como alumno se ajustarán á lo determinado en el artículo 30 de las instrucciones y las instancias se dirigirán á mi Autoridad por conducto de los Directores de aquellas quienes las remitirán á este Centro debidamente informadas en cuanto afecta

á los artículos 4.º y 8.º de las referidas reglas.

12. Los Excmos. Señores Generales Gobernador Militares, como así se interesa del Excmo. Señor Gobernador Civil de esta Provincia procuraran por todos los medios que les sugiere su reconocido celo, se haga pública la creación de estas escuelas á fin de que llegue á noticia de los interesados y puedan solicitar su admisión del Excmo. Sr. Capitán General en la forma que determina el artículo anterior.»

Lo que de orden de S. E. se publica como adición á la general de este día para conocimiento y cumplimiento.—El Coronel Jefe de E. M., Francisco Iglesias.—Rubricado.»

Lo que se hace público para general conocimiento según se interesa.

Palma 18 de Septiembre de 1915.

El Gobernador,
Ignacio Martínez de Campos

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE HACIENDA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistos los antecedentes y disposiciones relativos á la importación y adeudo de los trigos y sus harinas, y las cotizaciones obtenidas últimamente por dicho cereal en los mercados reguladores de Castilla:

Considerando que las ligeras oscilaciones experimentadas por los precios de los trigos en el mercado nacional, en el que todavía no pueden apreciarse los efectos de la cosecha del presente año, no deben ser motivo suficiente para modificar en estos momentos el régimen de adeudo establecido por la Real orden de fecha 4 de Agosto último,

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros, ha tenido á bien disponer que, para todos sus efectos, continúe en vigor durante el mes actual, ó mientras otra resolución no se adopte, la precitada Real orden de 4 de Agosto próximo pasado, que fijó en cinco y en ocho pesetas, respectivamente, por cada 100 kilogramos de peso neto, los derechos de importación del trigo y de sus harinas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 6 de Septiembre de 1915.

BUGALLAL

Señor Director general de Aduanas.

(Gaceta 18 de Septiembre)

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Con objeto de que comience á funcionar desde luego la Escuela,

Normal de Maestros de Baleares, creada por el Real decreto de 19 de Agosto último.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que interin se posea de sus cargos el personal docente que a dicha Escuela Normal se ha de destinar, por la Secretaría del Instituto general y técnico de Palma de Mallorca se convoque por término de quince días a exámenes de ingreso para la carrera del Magisterio, y en dicho Centro de enseñanza se abra asimismo matrícula oficial de las asignaturas de dicha carrera para el curso de 1915 a 1916.

2.º Que tan pronto como tomen posesión de los cargos de Director y Secretario de la Escuela Normal de Baleares los que hayan de desempeñarlos, se hagan cargo de las matriculas hechas en el Instituto y las continúen en la Escuela Normal, debiendo el Director del Instituto hacer entrega al de la Escuela Normal del Archivo de la antigua Escuela Normal de Maestros y de los expedientes personales de los alumnos que desde 1901 a la fecha hayan cursado en el Instituto la carrera del Magisterio.

3.º Que se prorrogue hasta el 15 de Octubre próximo el período ordinario de matrícula en la Escuela Normal de referencia.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 11 de Septiembre de 1915.

ESTEBAN COLLANTES.

Señor Director general de Primera enseñanza.

(Gaceta 17 de Septiembre)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.—Sección de Comercio

Lista de las mercancías cuya exportación del Reino de Dinamarca ha sido prohibida por Decreto de 24 de Agosto de 1915.

Bicicletas y piezas de bicicleta separadas.

Aparatos Rontgen y sus accesorios.
Aleaciones de aluminio, plomo, níquel y sulfuro.

Bario, bromo, calcio, magnium, natrium, stroncium y sus compuestos.

Balsamos, goma y resinas.
Cortezas, hojas, raíces y plantas medicinales

Especialidades medicinales, como por ejemplo el atophan.

Acidos orgánicos y sus compuestos.
Aceites etéricos.

Harinas de mostaza.
Quesos de todas clases.

Madrid, 13 de Septiembre de 1915.—
El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(Gaceta 18 de Septiembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2086

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS

Anuncio.—El día 21 del actual a las 11 tendrá lugar en la planta baja de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta del carro, caballería y guarniciones apesados con tabaco de contrabando según el expediente administrativo de este año núm. 222 bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un carro ordinario usado, todo, sin arcos, máquinas y esteras.	45'00
Un asno entero, negro peceño, sobre unos 9 años, 1'23 metros.	40'00
Unas guarniciones ordinarias, usadas, negras, cabezón y dos riendas.	14'00
Total.	99'00

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio. Los gastos de subasta y remate serán

de cuenta del comprador el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Palma 16 Septiembre de 1915.—El Administrador, José Alorda.

Núm. 2081

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Este Ayuntamiento según acuerdo de 13 del actual, ha acordado contratar en pública subasta para durante un quinquenio la recaudación y aprovechamiento del arbitrio municipal establecido sobre vinos, bebidas espirituosas y alcoholes, con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Lo que se anuncia en el B. O. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, con objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio, puedan presentarse las reclamaciones que quieran contra este intento de subasta; advirtiéndose que después de transcurrido este plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el artículo citado.

Palma 15 Septiembre de 1915.—El Alcalde, Jaime Suau.

Núm. 2083

Murallas.—Debiendo proceder según acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 6 de Septiembre del corriente año, a la venta en pública subasta de un solar procedente del Baluarte de Jesús, lindante con las calles 52, 58, 54^a y 59 del plano de Ensanche, y aprobadas por dicha Corporación las condiciones que en la subasta correspondiente han de regir, en cumplimiento de lo que se preceptúa en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de los servicios provinciales y municipales, se anuncia al público a efectos de reclamación, para que durante el plazo de diez días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan formular las que tengan por conveniente.

Palma 15 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Jaime Suau.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 2084

Murallas.—Debiendo proceder según acuerdo de este Excmo. Ayuntamiento, de fecha 6 de Septiembre del corriente año, a la venta en pública subasta de un solar procedente del Baluarte de Jesús, lindante con las calles 54, 58, 59 del plano de Ensanche y con el acueducto de San Pedro y aprobadas por dicha Corporación las condiciones que en la subasta correspondiente han de regir, en cumplimiento de lo que se preceptúa en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905 para la contratación de servicios provinciales y municipales, se anuncia al público a efectos de reclamación, para que durante el plazo de diez días contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan formular las que tengan por conveniente.

Palma 15 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Jaime Suau.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons.

Núm. 2082

ALCALDIA DE PALMA

Ensanche.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Cayetano Miró en súplica de permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en el edificio, lindante con la calle de Honderos, del plano de Ensanche, destinado a la elevación de aguas para el servicio de dicha casa, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 392 de las Ordenanzas Municipales vigentes, se anuncia al público que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta Ciudad, a efectos de reclamación por espacio de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia.

Palma 14 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Jaime Suau.

Núm. 2061

ALCALDIA DE LA PUEBLA

Confecionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1916, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

La Puebla a 11 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, Pedro Siquier.

Núm. 2065

ALCALDIA DE CIUDADELA

Fomento.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Guillermo Cortés Alba, Gerente de la razón social, denominada «Pedro Cortés y Compañía» pidiendo permiso para instalar un motor eléctrico de un caballo de fuerza en la casa número 15 de la calle Nueve de Julio de esta ciudad, para destinarlo a la industria de calzado; a tenor de lo prevenido en la disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente de referencia se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a efectos de reclamación.

Ciudadela 5 de Septiembre de 1915.—El Alcalde, J. Cavalier.

Núm. 1664

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Junio de 1914.

Sesión ordinaria del día 1.º—Se aprobó el acta de la última sesión. Se aprobaron cuatro cuentas de gastos de este Municipio. Se concedió permiso a D. Miguel Reus Bannasar para construir una pared en su finca llamada Son Reus lindante con el camino de tres Mallas, con la condición que deberá sujetarse a la alineación que se le marque. Se aprobó un expediente de pobreza instado por Margarita Soler Juan a fin de poder ir a tomar baños en el balneario de Campos. Se acordó que una pareja de peones camineros se destine a la vigilancia de los campos en la presente época. Se acordó pedir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación una fuerte suma para socorrer a los propietarios damnificados por el terrible ciclón que devastó varios almendrales y olivares de este término municipal. Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado por aguas durante la última semana la suma de 670 pesetas. Igualmente se enteró de la cantidad recaudada durante el mismo plazo por los arbitrios municipales que se recaudan por administración. Se acordó verificar el recuento general de ganadería de este término municipal. Se designó por unanimidad al Rdo. P. Redal para hacer el sermón de Santa Margarita, Patrona de esta ciudad, en la fiesta del 20 de Julio próximo. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes de Junio. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el próximo pasado mes de Mayo. Se acordó que se recaude por administración el arbitrio impuesto sobre las bicicletas en circulación por las vías públicas. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio y la de las obras de la acera de la Enológica, hechas por administración. Se concedió permiso a Jaime Obrador Nicolau para reformar su cochera de la calle de Perelló n.º 11, con sujeción al plano presentado. Se enteró el Ayuntamiento de un atento oficio del Sr. Cura Parroco Arcipreste de esta ciudad que participa haberse instalado las Hermanas de la Caridad en Porto-Colom, al objeto de dedicarse a la enseñanza y obras caritativas. La Corporación acordó haberlo visto con mucho agrado y cooperar en lo posible al buen resultado de la nueva fundación. Se acordó aprobar en definitiva la adquisición y compra de la casa de la calle Nueva n.º 151 por precio de mil pesetas, designando al Sr. Alcalde D. Juan Caldentey para que en nombre y representación del

Ayuntamiento firme la escritura de compra-venta. Se enteró el Ayuntamiento de que el Rdo. P. Roberto Redal aceptaba el encargo de predicar el sermón de Santa Margarita en la festividad del 20 de Julio. Se acordó satisfacer a los Médicos Municipales la cantidad consignada para el reconocimiento de mozos del presente año y que se consignen en el presupuesto próximo 55 pesetas que quedan en descubierto por este concepto. Se concedió permiso a Jaime Piña Miró para abrir una ventana en su casa calle de Caridad. Se acordó nombrar a Miguel Fabrer suñer pesador y recaudador del arbitrio Pesas y Medidas en Porto-Colom, mediante el abono de sesenta por ciento de lo que se recaude. Se acordó que los empleados que lleven a efecto el recuento de ganadería en este término municipal cobren 2'25 pesetas diarias y si han de pernoctar en el campo 2'50 pesetas. Se acordó que se hagan en el edificio Aduana de Porto-Colom las reparaciones necesarias. Se acordó que se haga la limpieza de la tubería que conduce las aguas al Abrevadero. El Concejal D. Miguel Bordoy propuso que se presentara un proyecto de Ley creando en esta localidad el arbitrio sobre transporte de uva, para cubrir los intereses y amortización del Emprestito Municipal creado para levantar el edificio de la Enológica, y se acordó quedara sobre la mesa por espacio de ocho días. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se enteró el Ayuntamiento de lo recaudado por arbitrios municipales durante la última semana. Se enteró también el Ayuntamiento de que se había firmado la escritura pública de compra-venta de la casa de la calle Nueva n.º 151 y se acordó pagar trece pesetas por los cuatro meses de alquiler que se adeudan de dicha casa. Se nombró una Comisión compuesta de los Concejales D. Bartolomé Bannasar, D. Mateo Ferrer, D. Guillermo Perelló, D. Juan Fiol y D. Antonio Oliver para que se cuiden de la dirección de las próximas fiestas cívico-religiosas de Santa Margarita y San Agustín. Se acordó pase a informe de la Comisión de obras el permiso que Miguel Artigues Veyn pide para poder levantar una nueva casa en la calle de la Plaza de Toros. Se acordó resolver en otra sesión la proposición que hizo D. Miguel Bordoy sobre pedir la creación de un impuesto sobre el transporte de uva. Se acordó celebrar las sesiones ordinarias como segundas todos los lunes a las veintuna horas y media. Se concedió permiso a D. Guillermo Perelló Santandreu para colocar un nuevo motor en el edificio donde está instalada la fábrica de Electricidad. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este municipio. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se acordó continuar en la lista de pobres a Gabriel Dalmau Manresa que vive en Can Rebeu. Se enteró el Ayuntamiento de lo recaudado por arbitrios municipales durante la última semana. Se acordó el pago de lo que se adeuda por suministros facilitados a los soldados que estuvieron en observación, durante años anteriores sin perjuicio de requerir a los interesados para que paguen lo que cada uno adeuda. Se acordó telegrafiar al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que se digne decretar la supresión de consumos y autorizar a las Juntas municipales para anivelar el presupuesto. Se acordó reclamar al Estado los créditos que tiene este municipio. Se aprobó la liquidación de las cédulas personales correspondientes al año 1913 cuya liquidación fué presentada por el recaudador de las mismas D. Pedro Bordoy Gomila. Se declaró pobre a efectos de tomar baños en San Juan de Campos a Catalina Maimó Obrador. Se concede permiso a Pedro Garcías para colocar provisionalmente un kiosko en su finca de la calle del Norte frente a la calle de la Plaza de Toros. Se acordó pase a informe de la Comisión de Hacienda la proposición del Concejal don Miguel Bordoy referente al transporte de uvas. Se acordó que se presenten catálogos para poder adquirir los faroles que se han de colocar en el nuevo Paseo de la Enológica. Se acordó explorar los ánimos de los hortelanos de esta, para ver de aprovechar las aguas de la Fuente de Santa Margarita extraídas por motor y poderlas vender para regadío. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se ente-

ró el Ayuntamiento de lo recaudado durante la última semana por los arbitrios municipales que se cobran por administración y también de la liquidación de los mismos practicada durante el mes actual. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este municipio. Se concedió permiso á Damián Andreu Vila para abrir un portal en la fachada de su casa calle de Cánaves. Se acordó que la petición hecha por Artigues Ramis referente á reformar una ventana en su casa calle de Serfina, pase á informe de la Comisión de Obras. Se concedió permiso á Rafael Guardiola Pizá para colocar una tubería desde la casa de D. Antelmo Bordoy á la suya, con el fin de aprovechar las aguas de dicha casa. Se acordó girar un turno de prestación personal en el callejón de Son Serra. Se acordó hacer un bando prohibiendo poner piedras ni otros materiales en los caminos vecinales ni travesías sin el correspondiente permiso. Se acordó que se tapien todos los boquetes de la acequia pública y los del canalón. Se acordó que la Comisión de Obras estudie la manera ó conveniencia de abrir la vía del nuevo paseo en proyecto, que arranca en la Plaza del Abrevadero y termina en la calle del Moreral. Se acordó obsequiar con un refresco á los exploradores que han de pasar á ésta. Se acordó que es competencia de la Alcaldía la resolución de la instancia colectiva presentada contra Pedro Ignacio Adrover sobre impedir el tránsito por el camino de Son Mayol. Y se levantó la sesión.

Felanitx á 14 Julio de 1914.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.—Visto Bueno.—Juan Caldentey.

Núm. 1842

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1914.

Sesión ordinaria del día 6.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se enteró el Ayuntamiento de lo recaudado durante la última semana por los arbitrios municipales que se cobran por administración. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se enteró el Ayuntamiento de lo recaudado durante la última semana por el arbitrio Municipal denominado Pesas y Medidas. Se acordó que el Sr. Alcalde de Cas Concos informe referente al permiso que Pedro Ignacio Obrador solicita para construir una pared lindante con la carretera de Santañy. Se acordó el pago de los gastos que ha ocasionado la escritura de rendición del censo que prestaba este Ayuntamiento á D. Rafael Bordoy Capó. Se acordó que la Comisión de obras se cuide de amojonar el camino que se adquirió al expropiar los terrenos de los nuevos abrevaderos para dar entrada á la finca de D.^a Isabel Planas Bordoy. Se acordó ordenar la suspensión de las obras que realiza D. Cosme Bauzá en su casa calle de la Sinia y mientras tanto que informe la Comisión de obras sobre las mismas. Se acordó vender parte de las aguas sobrantes al Sr. Jefe de la Estación del Ferrocarril. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se enteró el Ayuntamiento de que el Alcalde de barrio de Cas Concos había dimitido dicho cargo y que en su sustitución se había nombrado á D. Jaime Obrador Caldentey. Se acordó facultar á la Alcaldía para adquirir el edificio de la Alhóndiga para ver de conseguir en lo sucesivo algún rendimiento. Se enteró el Ayuntamiento de lo recaudado durante la última semana por los arbitrios municipales que se cobran por administración. Se enteró también de que en Depositaria se habían ingresado por aguas sobrantes doce pesetas. Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes de Julio. Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el próximo pasado mes de Junio, acordándose su inscripción en el «B. O.» Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se acordó que la Comisión de aguas siga cuidándose de la extracción de las de la fuente pública de Santa Margarita y de tener abastecidas las demás fuentes públicas y abrevaderos, encargándose de este servicio un Vocal por semana, el que deberá señalar las horas de funcionamiento del motor que á lo menos será de cuatro á ocho de la mañana y de cuatro á siete de la tarde. Se nombró representante de este Ayuntamiento para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario de este Partido para el año 1915, al

Concejal D. Juan Fiol Burdils. Se acordó continuar en el padrón de habitantes de este término á Santiago Garcias Hidalgo de 20 años de edad. Se acordó el pago del valor de los terrenos expropiados á José Fuster para ensanche del camino del Castell. Se acordó que la instancia de Pedro Oliver sobre propiedad de la sepultura que figura á nombre de Antonio Suau, pase á informe de la Comisión de obras. Se aprobó el informe de la Comisión de obras referente á las de don Cosme Bauzá, facultándola para señalar la nueva alineación de la calle donde se realizan dichas obras. Se concedió permiso á Gabriel Artigues para levantar una nueva cochera en la calle de la Plaza de Toros, con la condición que deberá ceder terrenos suficientes para el libre tránsito por aquella calle. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se enteró el Ayuntamiento de lo recaudado durante la última semana por los arbitrios municipales que se cobran por administración. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se acordó publicar en el «B. O.» de la provincia el estado de las obras realizadas por administración durante la última semana. Se concedió permiso á Juan Simonet Valls para construir dos pozos en su finca Ne Dimoni, Kilómetro 73 hectómetro 2 de la carretera de Lluh á Santañy, bajo las condiciones impuestas por el Sr. Ingeniero encargado de dicha carretera. Se aprobó en todas sus partes el dictamen de la Junta Pericial y el acuerdo de la misma en la forma transcrita en el expediente, referente á la baja de terrenos de Can Alou, solicitada por D. Pedro Ordinas Prohens. Se aprobó el convenio que la Comisión de aguas celebró con D. José Siret sobre extraer por medio de motor aguas de la fuente de Santa Margarita para abastecimiento del vecindario. Se acordó que el Concejal nombrado D. Juan Fiol Burdils asista en segunda convocatoria á la discusión del presupuesto de gastos carcelarios correspondientes al año de 1915. Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Comité provincial de los Exploradores mallorquines agradeciendo las atenciones recibidas de este Ayuntamiento. Se concedió permiso á Francisco Forteza Fuster para cerrar con pared el solar que posee en el Huerto den Vey. Se acordó autorizar á la Comisión de aguas para que las venda á los hortelanos á razón de una peseta por hora como vía de ensayo. Se concedieron veintidós días de licencia para ausentarse de esta ciudad al Sr. Alcalde D. Juan Caldentey Suau. Se concedió también una semana de licencia á D. Salvador Valls de Padrinas Pou para ausentarse de ésta. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se enteró el Ayuntamiento de lo recaudado durante la última semana por los arbitrios municipales que se cobran por administración. Se acordó abrir la cobriza voluntaria del tercer trimestre de consumos el próximo domingo día dos de Agosto en el lugar y horas de costumbre por espacio de veinte días. Se enteró la Corporación del estado de los gastos ocasionados en las obras por administración realizadas en la última semana en el Paseo de la Enológica. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. En vista del informe favorable emitido por el Alcalde de barrio del caserío de Cas Concos, se concedió permiso á Pedro Ignacio Obrador Binimelis para reconstruir la pared ruinosa en su finca lindante con la carretera de Santañy Kilómetro 72 hectómetro 7. Se acordó que la carta remitida por el Alcalde de Segovia, referente á la asamblea que ha de celebrarse en Madrid para tratar de los asuntos que puedan afectar á las Haciendas municipales y á la vida de los Municipios, pase á informe de la Comisión de Gobernación. Se acordó pagar una mitad del coste que ha de importar la reconstrucción de un trozo de pared de la acequia pública y Pedro Juan Capó Monserrat pagará la otra mitad por ser su finca la que confina con el trozo de pared en construcción. Se nombró Comisionado para la entrega de mozos en Inca á D. Salvador Valls de Padrinas. Se concedió permiso á D. Sebastián Gayá Nicolau para reformar una ventana de su casa en la calle del Moreral. Se concedió licencia á D. Mateo Rosselló Secretario de este Ayuntamiento para ausentarse de ésta durante toda la presente semana. Se acordó colocar una farola

por alumbrado público en el Paseo de la Enológica y que su coste sea de unas treinta pesetas. Se enteró el Ayuntamiento de los gastos que le corresponden por pagos carcelarios correspondientes al año 1915 acordando que se pague la comisión como los demás años. Se enteró también que el Concejal don Bartolomé Bennasar había vendido á Rafael Cerdá seis horas de agua por precio de seis pesetas. También se enteró de que el portero Miguel Obrador había pagado cinco pesetas por el alquiler de algunos días de la Alhóndiga y Gabriel Ramis Soler seis pesetas por igual concepto. Se presentó una instancia colectiva pidiendo sea colocado el Matadero en otro sitio mas conveniente y se acordó pase á informe de la Comisión de policía y recordar al Sr. Arquitecto los planos para el nuevo Matadero. Se acordó aumentar el haber en cincuenta céntimos de peseta diarios á los Peones que hacen la limpieza á la acequia ó tubería del Abrevadero. Y se levantó la sesión.

Felanitx 4 Agosto de 1914.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.—Visto Bueno.—El Alcalde, Nicolás Bordoy, Teniente.

Núm. 2148

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta durante el mes de Agosto de 1914.

Sesión ordinaria del día 3.—Se aprobó el acta de la última sesión.

Se enteró el Ayuntamiento de lo recaudado durante la última semana por los arbitrios que se cobran por administración.

Se aprobó la distribución de fondos hecha para el presente mes de Agosto.

Se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta Municipal durante el próximo pasado mes de Julio.

Visto el informe favorable del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de esta provincia á la instancia de D. Pedro Ordinas que solicita construir una caseta para tomar baños en el sitio denominado Arenal Pequeño de la Basa Nueva en Porto-Colom, el Ayuntamiento acordó conceder á dicho Señor el necesario permiso con caracter temporal ó á título de precario para construir dicha caseta.

Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio.

Se acordó que la Comisión de obras informe referente á la pared que Bernardo Ferrer Artigues solicita rectificar en su finca llamada La Era lindante con el camino del Puigvert, sitio Molí den Noguera.

Se concedió permiso á Juan Rosselló Adrover para abrir un portal á la fachada de su casa calle de la Fuente.

También se concedió permiso al Señor Presidente del casino de Felanitx para blanquear las fachadas de la casa que tiene dicha asociación en la calle de la Plaza.

Igualmente se concedió permiso á José Fuster Valls para blanquear la fachada de su casa de la Plaza del Arrabal.

Sesión ordinaria del día 10.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se indicó la alineación á que habrá de sujetarse la nueva fachada de la casa de D. Cosme Bauzá Adrover que dá á la calle que desde la Plaza de la Sinia conduce á la calle del mismo nombre. Se acordó que la feria y fiesta de San Agustín se celebrará este año el día 30 del corriente mes y que se haga público para enterar á los habitantes de esta isla. Se enteró el Ayuntamiento de un oficio del Sr. Gobernador Civil de esta provincia trasladando otro del Presidente de la Junta del Patronato de Farmacéuticos Titulares, exigiendo la provisión de la plaza de Farmacéutico titular de esta ciudad con el haber de 1497'20 pesetas y se acordó protestar de tal exigencia. Se acordó extraer diariamente del Matadero los excrementos y demás residuos de las reses que se sacrifican, á fin de evitar el desprendimiento de miasmas. Se aprobó la liquidación de lo recaudado por multas durante el primer trimestre de este año. Se aprobó el traspaso de la sepultura de D.^a Rita Arona Cardona á favor de D. Juan Roig Ramón. El Ayuntamiento quedó enterado de las circulares del B. O. referentes á los precios de los principales artículos de consumo que deben de regir durante las circunstancias actuales. Se concedió permiso á Bartolomé Andreu para construir una acera adosada á su casa calle del Abrevadero. Se acordó vender en

pública subasta el día 16 del presente mes á las diez horas en la Consistorial todos los residuos extraídos de la alcantarilla que conduce las aguas á los abrevaderos. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 17.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se enteró el Ayuntamiento de lo recaudado durante la última semana por los arbitrios municipales que se cobran por administración. Se concedió permiso á Miguel Artigues Veyn para construir una cisterna en su finca que linda con la carretera de Lluh á Santañy, en el distrito de Cas Concos. Se concedió permiso á Jaime Binimelis para reformar la fachada de su casa calle de la Soledad con sujeción á la alineación marcada para dicha calle. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se enteró el Ayuntamiento de haberse recaudado durante la última semana seis pesetas por aguas sobrantes. Se acordó establecer nuevamente el arbitrio sobre las aguas públicas que se lleven de los abrevaderos. Se concedió permiso á Antonio Juan Barceló para construir una acera en la calle del Call. Se acordó adquirir un grifo para la fuente pública del Arrabal. Se concedió permiso á Rafael Bordoy para construir una casita en su finca Les Arasas. Se acordó exponer al público á efectos de reclamación por espacio de diez días el recuento general de ganadería recientemente confeccionado. Se declaró, en vista del resultado del expediente sobre propiedad de una sepultura del cementerio de esta ciudad, no ser el Ayuntamiento competente para resolver sobre la misma. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 24.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se enteró el Ayuntamiento de lo recaudado durante la última semana por los arbitrios municipales que se cobran por administración. Se acordó que la instancia de Pedro Juan Riera Alzamora que solicita abrir una ventana en la fachada de su casa que dá á la calle de la Fuente pase á informe de la Comisión de obras. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se acordó abrir una suscripción en las oficinas del Ayuntamiento para auxiliar á los repatriados españoles que llegan de las naciones que están en guerra, y que la Comisión de Hacienda informe sobre la cantidad que ha de abonarse de los fondos municipales. Se acordó suspender la próxima fiesta civil-religiosa de San Agustín, conforme con las circulares publicadas por el Ilmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia. Se enteró el Ayuntamiento de otras varias circulares referentes á las subsistencias. Se acordó que la Comisión de Hacienda formule el proyecto de presupuesto municipal para el año 1915. Se acordó continuar en la lista de pobres á Antonio Alcover Barceló y familia. Se acordó que la Comisión de Beneficencia se cuide de la asistencia domiciliaria á los pobres de esta localidad á fin de que estén bien atendidos. Se acordó nombrar perito á D. Jaime Suñer Colom para justipreciar los terrenos que han de expropiarse á Juan Barceló y Barceló para una calle travesía á la del Convento. El Ayuntamiento acordó asistir á los funerales que han de celebrarse en la Parroquia en sufragio del alma de S. S. Pio X. Se enteró el Ayuntamiento de lo recaudado por aguas durante la última semana. Se acordó la venta de los trozos de sillares que existen en el nuevo paseo, como también las tierras extraídas de las alcantarillas que conducen el agua á los abrevaderos. Se concedió permiso á D.^a Isabel Planas Bordoy para cerrar con alambre la finca que posee detras de los abrevaderos nuevos. Se acordó que las sesiones ordinarias que se celebren como segundas tengan efecto todos los lunes á las veintiuna horas. Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 31.—Se aprobó el acta de la última sesión. Se enteró el Ayuntamiento de lo recaudado durante la última semana de los arbitrios municipales que se cobran por administración. Se acordó retribuir por tres pesetas al recaudador del arbitrio Ferias y Mercados por la cobranza realizada el día de la fiesta de San Agustín. Se concedió permiso á Jaime Banus Vadell para reformar la fachada de su cochera calle de la Soledad, con la condición que deberá sujetarse á la línea que se le marque. Se concedió permiso á Juan Artigues Ramis para edificar una nueva casa en la calle de Zavellá, con sujeción á la línea de fachada de dicha calle. Se acordó ordenar á Nicolás Manresa que pre-

sente los oportunos planos de la casa que tiene edificada de nuevo en la colonia de Can Alou, a fin de resolver lo procedente. Se aprobaron varias cuentas de gastos de este Municipio. Se acordó que la Comisión de Hacienda cuide del cumplimiento de un oficio sobre instalar en esta una Sección de la Cruz Roja. Se acordó pagar cincuenta pesetas del capítulo de imprevistos para atender á la suscripción á favor de los españoles repatriados. Se enteró el Ayuntamiento de lo recaudado durante la última semana por aguas sobrantes. Se acordó felicitar al Gobierno por haber observado absoluta neutralidad ante el conflicto europeo. Se acordó el pago de los alodios que gravan las fincas adquiridas por el Ayuntamiento con motivo de la construcción del edificio para la Enológica, vias contiguas y Matadero. Se aprobó la conducta del Sr. Alcalde dando el pésame por la muerte de S. S. el Papa. Se acordó vender tierras de la faja existente entre el Nuevo Paseo y la carretera de Palma á razón de quince céntimos de peseta la carretada. Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria de la Junta Pericial del día 31.—Se resolvieron las reclamaciones presentadas referentes al recuento general de ganadería. Se examinó dicho recuento de ganadería y fué aprobado por unanimidad como también lo fueron los apéndices de la riqueza rústica y urbana formados en el presente año, acordándose su remisión al Sr. Administrador de Contribuciones. Y se levantó la sesión.

Felanix 16 de Septiembre de 1914.—P. A. del A.—Mateo Rosselló, Secretario.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Caldentey.

Núm. 2112

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR
Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Agosto de 1914.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 7.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró de un oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil ordenando la provisión de la plaza de Farmacéutico titular y consignación en Presupuesto del haber que le corresponde de 1.330'30 pesetas. También se enteró de una carta del Alcalde de Palma, trasladando otra del Excmo. Sr. Conde de Sallent, referente á gestiones realizadas por éste en el Ministerio de Fomento para que sea aumentada la consignación de auxilios para los caminos vecinales de esta provincia.

Se enteró del resultado de la subasta de los sillares de mares extraídos en el camino El Estañol habiéndose obtenido del remate 151'10 ptas. y se aprobó aquella.

Se acordó abrir el nuevo paseo marcado en el plano de ensanche que une el casco de la población con la futura estación del ferrocarril, y que el Sr. Arquitecto haga el oportuno proyecto.

Se acordó encaigar una estantería con destino al Archivo Municipal.

Se presentaron las cuentas municipales del año 1913, acordándose dejarlas sobre la mesa hasta la próxima sesión.

Se acordó la distribución de fondos para el mes en curso.

El Sr. Contesti rogó que la Comisión especial de aguas estudie la forma de distribuir á los depósitos particulares la que viene de Randa, para cuando se haya satisfecho, aquellos que tenían en sus cisternas menos de seis palmos, y que se hagan nuevas averiguaciones en nuestra fuente para determinar en los actuales momentos que cantidad pueda dar; quedando en practicarse una y otra diligencia.

Y finalmente se acordó hacer un pregon recordando la prohibición de hacer animales muertos en las fincas cercanas á la población y también en todo el término municipal, por ser obligación el enterrarlos.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 14.—Se aprobó el extracto de los acuerdos del mes de Julio último.

Se acordó fijar definitivamente las cuentas municipales correspondientes al año 1913, y exponerlas al público á efectos de reclamación por quince días.

Se acordó declarar incursos en el primer grado de apremio á los contribuyentes morosos por consumos y arbitrios extraordinarios del corriente año.

Y se enteró de no haberse presentado reclamación alguna contra el proyecto

modificado de nuevas alineaciones en la parte Sur de la población, durante el tiempo legal y en su virtud se acordó aprobarlo definitivamente.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación del R. D. publicado en el «Boletín Oficial», aprobando el plan general de carreteras del Estado.

Se acordó abrir en esta localidad la suscripción iniciada por S. M. la Reina D.ª Victoria en favor de los repatriados quedando en fijar la cuota de suscripción del Ayuntamiento en la próxima sesión.

Se enteró la Corporación de haber sido publicado el 1.º de Junio último el anuncio referente á expedientes de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de padres ó hermanos de mozos para efectos de quintas.

Se acordó remitir al Gobierno Civil el proyecto de mercado para la aprobación superior.

Se acordó dejar sobre la mesa el proyecto de presupuesto ordinario para 1915, que fué presentado.

Por mediación del Sr. Mataró, se acordó, que por los dependientes de la Alcaldía se vigile con celo el peso que dan los tableros en la venta. También se acordó que la Alcaldía prohíba el que las revendedoras puedan adquirir al por mayor antes de las diez, las verduras y frutas que se llevan á la Plaza.

Y finalmente se ocupó el Ayuntamiento del precio pedido por el propietario de la finca Son Fideu, del solar que debe adquirirse en El Estañol para construir un algibe, no tomándose acuerdo definitivo.

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria del día 28.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se enteró la Corporación de una circular del Ministerio de la Gobernación prohibiendo la celebración de festejos sufragados de los fondos Municipales y el pago de gastos de representaciones con cargo á los mismos fondos.

Se acordó dejar ocho días más sobre la mesa el proyecto de presupuesto ordinario formado para 1915.

Se acordó se haga el blanqueo en la dependencia del Matadero y casa Cuartel de la Guardia Civil.

Y se acordó hacer constar en acta el sentimiento con que se ha enterado el Ayuntamiento de la defunción de S. S. de Papa Pio X.

Lluchmayor 2 Septiembre de 1914.—El Secretario, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, Mojer.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en sesión de día cuatro de septiembre de mil novecientos catorce. Certifico: Guillermo Aulet, Secretario.

Núm. 2113

AYUNTAMIENTO DE IBIZA
Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación municipal en sus sesiones del mes de Agosto de 1914.

Sesión ordinaria del día 5.—Fué leída y aprobada el acta del día 29 de Julio último. Leídos los «Boletines Oficiales» de la provincia números 7423 al 7425, se acordó dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Se aprobaron varias cuentas de servicios municipales corrientes y los estados de recaudación de consumos de los días 30 de Julio último al de hoy; así como las cuentas de ingresos y gastos de dicho impuesto correspondientes á Julio último.

Se aprobó la distribución de fondos del corriente más por un total de 8.270'74 pesetas como igualmente el extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación en sus sesiones del mes de Julio último.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación del Sr. Inspector provincial de 1.ª Enseñanza de Baleares, referente al traslado de la Escuela 1.ª de niños de esta Ciudad á la Casa de San José n.º 12 con la condición de destinar á salón de clases dos habitaciones del piso principal, haciendo reparaciones para que formen un solo Salón. Manifiesto el Sr. Alcalde había ya dado traslado de dicha comunicación al propietario de dicha casa.

Se acordó solicitar del Ilmo. Sr. Director del Instituto General y Técnico de Baleares se sirviera designar una Comisión de Profesores para pasar á esta Ciudad con objeto de examinar á los alumnos del Colegio municipal de 2.ª

Enseñanza, corriendo á cargo de esta Corporación los gastos que ocasione dicha Comisión.

Se acordó solicitar de la Excm. Diputación provincial que el Sr. Arquitecto informe acerca del actual estado de Seguridad de la Iglesia de San Salvador.

Sesión ordinaria del día 12.—Fué leída y aprobada el acta de la celebrada el día cinco del corriente mes.

Se dió lectura á las disposiciones que contienen los «Boletines Oficiales» de la provincia números 7426 al 7428 inclusive, acordando dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Se enteró la Corporación de un oficio de la Comisión Provincial referente al informe emitido por el Arquitecto acerca del estado de solidez del edificio que se trata de destinar á Escuela pública 1.ª de niños, propiedad de D. Juan Gotarredona; se acuerda dar traslado de dicha comunicación al mismo, á fin de que cumplimente las obras que recomienda dicho Arquitecto.

Fueron aprobadas varias cuentas de servicios municipales corrientes y los estados de recaudación de consumos de los días seis del corriente al de hoy.

Se acordó convocar á los especuladores de pescados para que surtan con mayor abundancia el mercado.

Sesión ordinaria del día 19.—Fué leída y aprobada el acta de la celebrada el día doce del actual.

Se dió lectura á las disposiciones que contienen los «Boletines Oficiales» de la provincia números 7429 al 7432 inclusive acordándose dar el debido cumplimiento á las disposiciones que contienen. Igualmente se acordó cumplimentar los Boletines extraordinarios de los días 10, 12 y 14 del actual.

Fueron examinadas y aprobadas varias cuentas de servicios municipales corrientes y los estados de recaudación de consumos de los días 13 al de hoy.

Se acordó solicitar de la Diputación Provincial que el Arquitecto Provincial informe concretamente si el edificio expresado reúne las necesarias condiciones de seguridad para poder trasladar la Escuela pública 1.ª de niñas.

Sesión ordinaria del día 26.—Fué aprobada el acta de la celebrada el día 19 del corriente.

Se dió lectura de las disposiciones contenidas en los «Boletines Oficiales» de la provincia n.º 7433 y 7434 y los extraordinarios de los días 15, 19 y 21 del actual, acordándose dar el debido cumplimiento á sus disposiciones.

Fueron aprobadas varias cuentas de servicios municipales corrientes y los estados de recaudación de consumos del día 20 del actual al de hoy.

Se acordó designar al Sr. Alcalde Don Antonio Riera y Costa para que en nombre y representación de este Ayuntamiento otorgue la correspondiente escritura de cesión del Hospital de esta Ciudad á la Excm. Diputación Provincial de Baleares con sus edificios, patios, jardines, todos sus efectos, enseres y mobiliario, censos, derechos y tres láminas de Beneficencia números 3622, 3623 y 3624 que representan un valor nominal de 10.316'67 ptas. conforme tienen acordado y aceptado ambas Corporaciones.

Se acordó destinar cincuenta pesetas con cargo al Capítulo de imprevistos á la Suscripción pro-repatriados iniciada por S. M. la Reina D.ª Victoria.

Se acordó informar favorablemente la instancia promovida por D. Tomas Lliteras solicitando autorización para dedicarse á la pesca de esponja en esta provincia Marítima con arreglo á las disposiciones vigentes.

Ibiza 1.º Septiembre de 1914.—El Secretario, Arturo Pérez-Cabrero.—V.º B.º—El Alcalde, Riera.

Núm. 2085

CONTRIBUCION RUSTICA URBANA

Anual de 1912

D. Juan Endo y Licha, Recaudador ejecutivo de la Hacienda en la 2.ª Zona de Palma de la que es Arrendatario Don Bartolomé Mir Olatelli.

Hago saber: Que en el expediente que insinúyo contra el deudor D. Antonio Ordinas y Frontera de Santa María, por débitos de la contribución y anual en riba expresados, se ha dictado con fecha quince del actual la providencia siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor D. Antonio Ordinas y Frontera a sus descubiertos que se le tienen reclame-

dos en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y somovientes, se acuerda lo enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al mismo cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día cuatro de Octubre próximo á las once en Palma calle Vilenova núm. 9, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.—Notifíquese esta providencia al referido deudor y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y medios acostumbrados en la localidad».

Lo que hago público por medio del presente anuncio; advirtiéndole para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.ª Que los bienes trabados y á cuya enajenación se ha de proceder son los expresados en la siguiente relación.

Fincas, situación y cabida.—Linderos.—Capitalización.—Valor para la subasta.

Una casa de dos vertientes, con corral, cuya medida no puede expresarse, sita en dicha villa calle Larga n.º 48. Linda por la derecha con casas de Sebastián Dols, por la izquierda con las de Mateo Mesquida y por el testero con la de Angela Bover.

Y una porción de tierra llamada el «Trast» punto las Cuarteradas, de tres áreas, cincuenta y cinco centiáreas, ó veinte destres poco más ó menos, en el término municipal de Santa María. Linda por levante tierras de Francisco Nadal, por Sur las de Gabriel Bover, por Poniente las de Gabriel Castellás y por Norte las de Gabriel Dols.

Su capitalización 290'00 pesetas, valor para la subasta 193'85 id.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecho ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en arcos del Tesoro.

En Palma de Mallorca á 16 Septiembre de 1915.—El Recaudador, Juan Endo.

ANUNCIO

Desde el día 1.º de Marzo del año 1904, en virtud de lo acordado por la Comisión provincial, con fecha 12 de Febrero anterior, la tarifa para la inserción de toda clase de anuncios en el BOLETIN OFICIAL, esceptuando los que deben publicarse de oficio, ha quedado reducida á dos céntimos de peseta por palabra, haciéndose una rebaja de un cincuenta por ciento á los suscriptores, debiendo tener presente, que cumpliendo lo prevenido por la Diputación, en la Circular publicada en el número 5754 de este periódico, correspondiente al día 28 de Noviembre del año 1903, no se verificará la inserción de pliegos de subastas, edictos de Juzgados, ni otros anuncios, sin haberse satisfecho previamente los derechos señalados en la expresada tarifa reformada.